

BUIN,

21 JUN 2018

DECRETO ALC N° 1618 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en los artículos 70° de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo Para los Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 1017 de fecha 16 de Abril de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don **Roberto Fernández Urrutia**, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- El Memo N° 237 de fecha 12 de Junio de 2018 de la Directora de Tránsito y Transporte Público, en el cual se solicita decretar la participación de todos los funcionarios de la Dirección de Tránsito al Segundo Taller denominado **"Experiencia y Servicio"**.

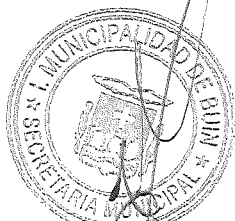
3.- Resolución del Administrador Municipal.

DECRETO

1.- Nómbrase Cometido Funcionario a los funcionarios municipales y prestadores de servicios a honorarios dependientes de la Dirección de Tránsito y Transporte Público para que asistan al Segundo Taller denominado **"Experiencia y Servicio"** a realizarse con fecha 14 de Junio de 2018, desde las 15:30 a las 18:30 horas en el Centro de Eventos Munich, ubicado en Balmaceda N° 2933, kilómetro 31, Peñaflor-Mallico.

2.- Crétese como invitados a la actividad citada en el punto N° 1 del presente Decreto al Administrador Municipal don Roberto Fernández Urrutia y a don Carlos Melelli Lorenzo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTÍN GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

RFU/GMG/APP/CVA/ppg
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos

ROBERTO FERNÁNDEZ URRUTIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr. Alcalde